

*Demarcación de Hacienda de Cádiz*

San Roque, sucursal en General Lacy, sin número, a la que se asigna el número de identificación 11-02-13.

*Demarcación de Hacienda de La Coruña*

Oleiros, Agencia urbana número 1 en Cividanes, sin número, Mera, a la que se asigna el número de identificación 15-02-18.

*Demarcación de Hacienda en Huesca*

Fraga, Agencia urbana número 1 en Generalísimo, 13, a la que se asigna el número de identificación 22-01-15.

*Demarcación de Hacienda de Oviedo*

Gijón, sucursal en Moros, 1, A, a la que se asigna el número de identificación 33-01-14.

*Demarcación de Hacienda de Zaragoza*

Zaragoza, Agencia urbana número 20 en plaza del Emperador Carlos V, número 1, a la que se asigna el número de identificación 50-02-39.

Madrid, 3 de noviembre de 1975.—El Director general, José Barea Tejero.

**25035**

*RESOLUCION de la Dirección General de Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 13 concedida al «Banco de Granada, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el «Banco de Granada, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 13 concedida el 28 de febrero de 1973 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Alava*

Vitoria, sucursal en Dato, 22, a la que se asigna el número de identificación 01-05-01.

*Demarcación de Hacienda de Barcelona*

Granollers, sucursal en Gerona, 4, a la que se asigna el número de identificación 08-54-02.

Sabadell, sucursal en Calvo Sotelo, 11, a la que se asigna el número de identificación 08-54-03.

*Demarcación de Hacienda de Burgos*

Burgos, sucursal en Vitoria, 17, a la que se asigna el número de identificación 09-19-01.

*Demarcación de Hacienda de Cádiz*

Cádiz, sucursal en plaza de Castelar, 3, a la que se asigna el número de identificación 11-17-01.

*Demarcación de Hacienda de Gerona*

Gerona, sucursal en avenida de Jaime I, 12, a la que se asigna el número de identificación 17-27-01.

*Demarcación de Hacienda de Jaén*

Jaén, sucursal en Prado y Palacios, 4, a la que se asigna el número de identificación 23-15-01.

*Demarcación de Hacienda de La Coruña*

La Coruña, sucursal en San Andrés, 9, a la que se asigna el número de identificación 15-30-01.

*Demarcación de Hacienda de Málaga*

Málaga, sucursal en avenida del Gen raísimo, 4, a la que se asigna el número de identificación 29-23-01.

*Demarcación de Hacienda de Murcia*

Murcia, sucursal en Trapería, 23, a la que se asigna el número de identificación 30-28-01.

*Demarcación de Hacienda de Oviedo*

Oviedo, sucursal en Covadonga, 28 y 30, a la que se asigna el número de identificación 33-28-01.

*Demarcación de Hacienda de Vigo*

Vigo, sucursal en José Antonio, 93, a la que se asigna el número de identificación 54-25-01.

*Demarcación de Hacienda de Valladolid*

Valladolid, Sucursal en Marina Escobar, 5, a la que se asigna el número de identificación 47-27-01.

*Demarcación de Hacienda de Vizcaya*

Bilbao, sucursal en Alameda de Mazarredo, 7, a la que se asigna el número de identificación 48-33-01.

*Demarcación de Hacienda de Zaragoza*

Zaragoza, sucursal en Madre Rafols, 2, a la que se asigna el número de identificación 50-34-01.

Madrid, 3 de noviembre de 1975.—El Director general, José Barea Tejero.

**25036**

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 122 concedida al Banco Mercantil de Manresa para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el Banco Mercantil de Manresa solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 122 de 2 de noviembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Barcelona*

Manlleu, sucursal en La Fuente, 17, a la que se asigna el número de identificación 08-36-26.

Mataró, agencia urbana en plaza de España, 4, a la que se asigna el número de identificación 08-36-27.

Roda de Ter, sucursal en plaza del Caudillo, 10, a la que se asigna el número de identificación 08-36-28.

San Vicente de Castellet, sucursal en Caudillo, 57, a la que se asigna el número de identificación 08-36-29.

Suria, sucursal en González Solesio, 1, a la que se asigna el número de identificación 08-36-30.

Torelló, sucursal en San Miguel, 36, a la que se asigna el número de identificación 08-36-31.

Caldas de Montbuy, sucursal en avenida del Generalísimo, 76, a la que se asigna el número de identificación 08-36-32.

Madrid, 3 de noviembre de 1975.—El Director general, José Barea Tejero.

**25037**

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 12 concedida al Banco Hispano Americano para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el Banco Hispano Americano solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 12 concedida el 2 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Barcelona*

Barcelona, agencia urbana en Vía Julia, 11 y 13, a la que se asigna el número de identificación 08-10-84.

Martorell, sucursal en General Moia, 33, a la que se asigna el número de identificación 08-10-85.

Molleret de Vallés, sucursal en Bernat Metge, 5 al 9, a la que se asigna el número de identificación 08-10-86.

*Demarcación de Hacienda de Madrid*

Madrid, agencia urbana en Camino Viejo de Leganés, 96, a la que se asigna el número de identificación 28-11-79.

Madrid, agencia urbana en Capitán Haya, 53, a la que se asigna el número de identificación 28-11-80.

Aranjuez, sucursal en Hermaros Guardiola, 24, a la que se asigna el número de identificación 28-11-81.

Madrid, agencia urbana en Jesús de San Antonio, 4, Coslada, a la que se asigna el número de identificación 28-11-82.

Majadahonda, sucursal en Gran Vía, 26, a la que se asigna el número de identificación 28-11-83.

Pozu lo de Alarcón, sucursal en avenida del Generalísimo, 5, a la que se asigna el número de identificación 28-11-84.

*Demarcación de Hacienda de Valencia*

Valencia, agencia urbana en Clariano, 1 (paseo al Mar), a la que se asigna el número de identificación 46-08-37.

Valencia, agencia urbana en Samaniego, 7, a la que se asigna el número de identificación 46-08-38.

Madrid, 3 de noviembre de 1975.—El Director general, José Barea Tejeiro.

25038

## BANCO DE ESPAÑA

## Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 4 de diciembre de 1975

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1) .....	59,431	59,601
1 dólar canadiense .....	58,759	58,987
1 franco francés .....	13,364	13,418
1 libra esterlina .....	120,353	120,936
1 franco suizo .....	22,433	22,540
100 francos belgas .....	150,782	151,598
1 marco alemán .....	22,715	22,824
100 liras italianas .....	8,709	8,746
1 florín holandés .....	22,167	22,272
1 corona sueca .....	13,485	13,555
1 corona danesa .....	9,728	9,771
1 corona noruega .....	10,728	10,778
1 marco finlandés .....	15,335	15,418
100 chelines austriacos .....	321,422	324,094
100 escudos portugueses .....	Sin cotización	
100 yens japoneses .....	19,475	19,563

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con las siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

25039

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de «Canal bajo del Zújar para funcionamiento con riego a la demanda», en término municipal de Campanario (Badajoz).**

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación que deberán acudir al Ayuntamiento de Campanario el próximo día 18 de diciembre, a las nueve treinta horas, para que previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios, arrendatarios, etc.), personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias, etc.), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

## Relación que se cita

Finca número 1. Don Antonio Donoso Donoso.

Madrid, 25 de noviembre de 1975.—El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones. 8.816-E.

25040

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término de Mengabril (Badajoz) para las obras del «Canal bajo del Zújar para funcionamiento con riego a la demanda».**

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figura en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Mengabril el próximo día 18 de diciembre, a las once treinta horas a fin de que, acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios, arrendatarios, etc.), personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias) el recibo de la Contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56, 2, del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

## Relación que se cita

## Finca número

- 1 Viuda de D. Juan Ortiz Moreno.
- 2 D. José Guisado Ruiz.
- 3 D. Manuel Casimiro Paredes Sánchez.
- 4 D. José Álvarez Camacho.
- 5 D. Nicasio Blázquez Gómez Valader.
- 6 D. Manuel Calderón.
- 7 D. Antonio Blázquez Gómez Valader.
- 8-12 D. Francisco Fernández Ayuso.
- 9 D. Domingo Monje Gómez.
- 10 D. Manuel Nieto Guerrero Gallardo.
- 11 D. Pedro González Paredes.
- 13 D. Félix Blázquez Garrido.
- 14 D. Manuel Fernández Cidoncha.
- 15 D.<sup>a</sup> Josefa Fernández Cidoncha.
- 16 D. Ignacio Texeira Alonso.
- 17 Fundación Pizarro de Trujillo.
- 18 D. Manuel Casado Jiménez.
- 19 D. Vicente Álvarez Rodríguez.
- 20 D. Antonio García de Paredes Casado.
- 21 D. Tiburcio García de Paredes Casado.
- 22 Herederos de D. Justo García de Paredes Casado.
- 23 D. Manuel Muñoz Díaz.
- 24 Hermanos García Morgallo Guillén.

Madrid, 25 de noviembre de 1975.—El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—8.818-E.

25041

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término de Don Benito (Badajoz) para las obras del «Canal de Orellana, sección G, expediente complementario».**

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que